

Buen día,

Nuevos proyectos en consulta pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Dirección de Ordenamientos Ambiental Territorial y Coordinación del SINA, pone a disposición para consulta pública el proyecto de Decreto “Por el cual se **establece y reconocen competencias a las autoridades de los territorios indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del ambiente**, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la constitución política y el artículo 15 de la ley 21 de 1991, complementando el decreto 1953 de 2014”. [Ver Decreto](#) [Formato comentarios](#)

Este proyecto está en consulta hasta el viernes 5 de mayo. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, nos los presenten hasta el **jueves 4 de mayo**, con el fin de realizar la consolidación gremial. Se estará informando, en caso que se amplíe el plazo para entrega de comentarios.

La norma tiene por objeto establecer competencias de las autoridades indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente. Para ello, se establecen las condiciones y procedimientos, con sujeción a los cuales, los territorios indígenas, resguardos indígenas, áreas poseídas por comunidades indígenas y sus autoridades ejercerán funciones ambientales en su ámbito territorial conforme al Derecho propio, ley de origen o Derecho mayor, en el marco del reconocimiento a la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

La presente norma constituye un marco regulatorio especial para los Pueblos indígenas que complementa la normatividad existente del sector ambiental, en cuanto reconoce la existencia de sistemas propios tradicionales de los pueblos indígenas para controlar, administrar, conservar, salvaguardar los recursos naturales, espirituales, tangibles e intangibles en sus territorios.

Nueva normativa ambiental

Resolución 0706 de 2017

“Por medio de la cual actualiza la zonificación de los manglares vallecaucanos, sector Isla de Leoncico entre los esteros El Piñal y Aguacate ubicada en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA) Buenaventura y se adoptan otras determinaciones”. [Ver Resolución](#)

Resolución 0750 de 2017

“Por la Cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), requerido para el trámite de la licencia de los proyectos de construcción de *líneas férreas* y se toman otras determinaciones”. [Ver Resolución](#)

Resolución 0751 de 2017

“Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), para las nuevas plantas de beneficio de oro por fuera de títulos mineros y la reubicación de las existentes”. [Ver Diario Oficial](#)

Resolución 0768 de 2017

“Por la cual se adopta la Guía Técnica para la Ordenación y Manejo Integrado de la Zona Costera”. [Ver Diario Oficial](#)

Noticia de interés

-IDEAM- El 40% del territorio Colombiano tiene algún grado de erosión

Según el estudio nacional de degradación de suelos por erosión, el 40% del área del país presenta algún grado de erosión, 2.9% erosión severa y muy severa, 16.8% erosión moderada y 20% erosión ligera. La deforestación es una de las principales causas directas de la degradación de los suelos por erosión. [Ver Noticia](#)

Cordialmente,

Maria Fernanda González Martínez
Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente y de Sostenibilidad



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11

CEL: 310 866 8609

maria.gonzalez@andesco.org.co

www.andesco.org.co

Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje

Andesco en [Facebook](#)/ [Twitter](#) /